



Viernes, 8 de Junio de 2012

SEMINARIO Nº 2: ARRAIGOS

Dinamizadores: D. Carlos Mora Almudí (DGI) y D. Benito Nemesio Tordera.

CUESTIONES SEMINARIO Nº:2 ARRAIGOS

EL OBJETIVO DE ESTAS CUESTIONES ES CONOCER LOS DISTINTOS CRITERIOS ADOPTADOS POR LAS OFICINAS DE EXTRANJEROS DE LOS DISTINTOS TERRITORIOS.

SOLICITUDES DE ARRAIGO SOCIAL:

► **MEDIOS ECONOMICOS DEL EMPLEADOR**

● EN LAS DISTINTAS OFICINAS AL VALORAR LA TENENCIA DE MEDIOS ECONOMICOS SE ATIENDE Estrictamente al tenor del art.66 RD o en sentido contrario que criterios se valoran y al examinar renta (solo se valora rendimiento neto, o se valoran otros conceptos, y es así cuales...)

● QUE SUCEDE CUANDO LA EMPRESA QUE REALIZA EL CONTRATO DE TRABAJO ES UN AUTÓNOMO SIN TRABAJADORES.

● Y CUANDO TIENE TRABAJADORES A MEDIA JORNADA.

● SE ESTÁN ACEPTANDO Y/O RESOLVIENDO FAVORABLEMENTE SOLICITUDES DE ARRAIGO CON CONTRATOS DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN.

► SI AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL ¿SE LE DA TRAMITE DE AUDIENCIA O SE DENIEGA?

► EN EL MISMO SUPUESTO Y SI HAY ALGUN OTRO MOTIVO DE DENEGACIÓN SE LE DARÍA TRÁMITE DE AUDIENCIA O SE DENEGARÍA.



► **ART.124.2.1º RD 557/11. SE ESTÁN ACEPTANDO CONTRATOS AGRICOLAS EN SOLICITUDES DE ARRAIGO. QUE CRITERIOS : PEONADAS... PROBLEMÁTICA.**

► **ART.124.2.2º RD 557/11. EN QUE SUPUESTOS SE ESTÁN ACEPTANDO CONTRATOS MÚLTIPLES. EN LA PRACTICA CUALES ESTÁN RESOLVIENDOSE FAVORABLEMENTE.**

► **INCIDENCIA DEL ARRAIGO SOCIAL POR CUENTA PROPIA. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ADMITIRLOS(en OUE Valencia como criterio no escrito sólo se admite a antiguos titulares de residencia y trabajo por cuenta propia que han devenido en situación irregular, modificaciones a régimen general de comunitarios..)**

EN TODO CASO COMO SE VALORAN LOS MEDIOS ECONOMICOS, INTERPRETACIÓN DEL ART.105.1.d) cuantificación de "CONTAR CON RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA SU MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO..."

► **ART.124.C).RD557/11 MEDIOS ECONOMICOS NECESARIOS EN SUPUESTO DE ARRAIGO FAMILIAR PARA INFORME CON EXENCIÓN DE CONTRATO. (En OUE Valencia solo se admiten en supuesto de ascendientes mayores de 65 años y para supuesto de padre o madre con dos hijos a su cargo menores de 4 años).**

► **ART.124.3.RD557/11 EN SUPUESTO DE ARRAIGO FAMILIAR DE PROGENITORES DE MENORES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, A LA HORA DE RENOVAR ¿SE ESTÁ EXIGIENDO COTIZACIÓN ASIMILADA AUN C/A1?. ¿QUE CRITERIO SE ADOPTARÁ SI EL PROGENITOR NO HA COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL?¿QUE TIPO DE AUTORIZACIÓN SE LE OTORGA EN ESE CASO?**

► **PROBLEMÁTICA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR FIJAS DISCONTINUAS: ANTES Y DESPUES DE LA REFORMA DE LA LEY. CASUISTICA.**

► **RESPECTO A LA DISPOSICION ADICIONAL 1º.4 REAL DECRETO 557/2011. QUE SUPUESTO ESTA CONTEMPLANDO VUESTRA OFICINA. PODRIAN INCLUIRSE LAS RENOVACIONES DE LOS**



TITULARES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR ENFERMEDAD SOBREVENIDA (ART.126.2 RD557/2011) “la renovación de estas autorizaciones se vinculará al tiempo mínimo necesario para completar el tratamiento”.

**¿PODRIAMOS INCLUIR A LAS VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL EN ESTA DISPOSICIÓN?
OTROS SUPUESTOS QUE PUDIERAN INCLUIRSE.**

POR FAVOR, ENVIEN SUS CUESTIONARIOS CUMPLIMENTADOS A: congresoextranjeria@icav.es